

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 3.983/2017

## Resolución de Alcaldía

Vista la Memoria de fecha 26 de octubre de 2017, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2017, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, así como el Informe que sobre el asunto emite la Intervención.

De conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, resuelvo:

Primero. Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gas-

tos del ejercicio de 2017:

| Aplicación presupuestaria          | Denominación   | Euros     |
|------------------------------------|--|-----------|
| 2017.0.241.619                     | Fomento del Empleo. Inversión de reposición y mejora | 44.451,00 |
| Suman las generaciones de créditos |  | 44.451,00 |

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

| Aplicación presupuestaria               | Denominación   | Euros     |
|---|--|-----------|
| 2017.0.750.50                           | Junta de Andalucía. Programa ayuda a la contratación | 44.451,00 |
| Suman los ingresos que generan créditos |  | 44.451,00 |

Segundo. Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Villanueva de Córdoba, a 30 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Dolores Sánchez Moreno.